



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 0235 /

CERRO NAVIA, 11 FEB 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La Ley de Rentas Municipales N° 3.063, el Decreto Alcaldicio N° 116 de fecha 19 de Febrero de 1995, sobre Ordenanza Comunal de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores; el Ingreso N° 119 de 29 de Enero de 2010 de Patentes Comerciales; el Formulario de Pago de Ingreso N° 23910 de 24 de Noviembre de 2009, por un monto de \$ 23.888.- que solicita la devolución de dinero; el Memorandum N° 67, de 04 de Febrero de 2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 142.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Procédase a efectuar devolución de dinero al señor **HERNAN REYES GONZALEZ, R.U.T. N°** [redacted], por concepto de 3% de garantía por el no pago de permisos de Ferias Navideñas, según Bases de las ferias Navideñas del año 2009.

2.- Extiéndase cheque por el valor de \$ 23.888.- (veintitrés mil ochocientos ochenta y ocho pesos), a nombre de la persona individualizada en el párrafo anterior.

3.- Impútese el gasto al subtítulo 26, ítem 01, asignación 001, "Devoluciones" del Clasificador Presupuestario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CRISTIAN EBNER DE LAS PEÑAS
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MP/CEM/PECO/cul.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Patentes Comerciales
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Of. de Partes y Archivo.



MARCELO TORRES FERRARI
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL